



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0057/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

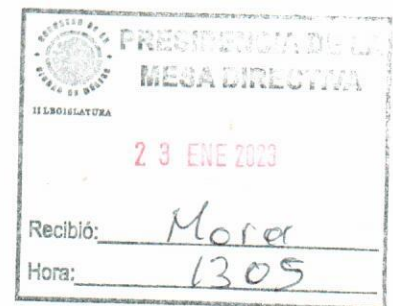
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALC/DGDSyFE/061/2023 de fecha 13 de enero de 2023, firmado por la Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico de la Alcaldía de Coyoacán, la Mtra. Gabriela Karem Loya Minero, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/2331/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@comx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Gabriela Karem Loya Minero, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico de la Alcaldía de Coyoacán.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO

Ciudad de México, a 13 de Enero de 2023

Oficio Número: ALC/DGDSyFE/ **061** /2023

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00338.13/2022, en el cual indica con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo; y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como anexa copia del oficio, MDPPOSA/CSP/2331/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2022, por el que se exhorta:

.... a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a llevar a cabo una "Feria de Mujeres Emprendedoras y Productoras" por lo menos una vez al año, a fin de coadyuvar en la expansión de su mercado y venta de sus productos; así como fomentar la autonomía económica y empoderamiento de las mujeres y jóvenes en la demarcación.

Al respecto comento a usted que a través de la Dirección de Fomento Económico, se tiene programada la "Feria Con Talento de Mujer", el próximo mes de marzo del año en curso, donde participaran mujeres emprendedoras y productoras de Coyoacán.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y FOMENTO ECONÓMICO

C.c.p. Lic. Julia Muñoz de Cofe Orozco.- Directora de Fomento Económico.
GKLM/jmc/lnl*

Av. Pacífico No. 181, Barrio La Conchita Coyoacán C.P. 04020
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México
Tel. 55 55549860 y 55 56589640



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2022

SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00338.13/2022

Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar
Alcalde en Coyoacán
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito remitirle, para su atención, el oficio MDPPOSA/CSP/2331/2022, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2022, por el que exhorta:

Primero.- A las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a llevar a cabo una "Feria de Mujeres Emprendedoras y Productoras" por lo menos una vez al año, a fin de coadyuvar en la expansión de su mercado y venta de sus productos; así como fomentar la autonomía económica y empoderamiento de las mujeres y jóvenes en su demarcación.

Segundo.- ...

En mérito de lo anterior, le ruego atentamente que la respuesta sea remitida a esta área en un plazo no mayor a los de 60 días naturales establecidos en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

3857

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C. Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Enrique Ismael Ortega Soto	Jefe de Unidad Departamental de Análisis Legislativo	

ALCALDÍA
Coyoacán
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
HOJAS: 10 F-7270
FECHA: 07-12-22
HO: 11:52 hrs
PpLy



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MESA DIRECTIVA

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

II LEGISLATURA



Palacio Legislativo de Donceles, a 1 de diciembre de 2022.
MDPPOSA/CSP/2331/2022.

MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Para exhortar de manera respetuosa:

Primero.- A las 16 alcaldías de la Ciudad de México a llevar a cabo una “Feria de Mujeres Emprendedoras y Productoras” por lo menos una vez al año, a fin de coadyuvar en la expansión de su mercado y venta de sus productos; así como fomentar la autonomía económica y empoderamiento de las mujeres y jóvenes en su demarcación.

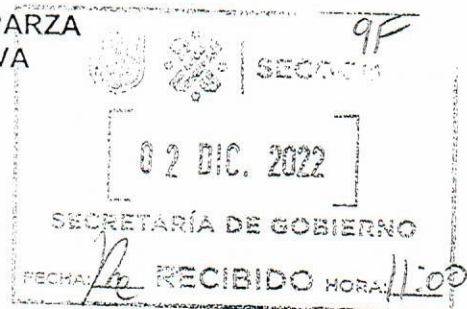
Segundo.- A la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México para que diseñe e implemente programas dirigidos a mujeres y jóvenes emprendedoras y productoras para su capacitación en el uso y aprovechamiento de plataformas y redes digitales para la Creación y expansión de su mercado digital.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de las **Dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México**. Sírvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más amplia y distinguida consideración.

Cordialmente,

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2022.

C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional MORENA, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 101, 123 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa a diversas autoridades a fortalecer y expandir el mercado de las mujeres y jóvenes emprendedoras y productoras a fin de fomentar su empoderamiento y autonomía económica; al tenor de los siguientes:

1

ANTECEDENTES

1.- Cada año, la Organización de las Naciones Unidas conmemora 16 días de activismo contra la violencia de género del 25 de noviembre al 10 de diciembre. De acuerdo con ONU Mujeres, una de cada tres mujeres ha sido víctima de abuso alguna vez en su vida.





En 2022 esta campaña fue denominada "¡ÚNETE! Activismo para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas".

2.- En 2014, Wendy Diamond logró que las Naciones Unidas reconocieran el 19 de noviembre como el Día Internacional de la Mujer Emprendedora, a fin de sensibilizar a la sociedad acerca de los problemas y dificultades que enfrentan las mujeres que deciden emprender.¹

Este día tiene como objetivo "visibilizar la importancia del empoderamiento femenino y resaltar la brecha salarial existente entre mujeres y hombres".²

3.- La Organización Internacional del Trabajo (OIT) desarrolló la Iniciativa Empresarial de la Mujer para alentar a las mujeres emprendedoras a generar desarrollo y puestos de trabajo (WED por sus siglas en inglés).

2

La OIT explica que actualmente, las mujeres emprendedoras representan un tercio del 100% de las empresas de la economía formal mundial, el problema es que la mayoría de ellas se encuentran en etapas de crecimiento o son empresas muy pequeñas. Además, las mujeres tienen menos posibilidades de ocupar puestos directivos en las empresas y menos participación en las mismas.

Las mujeres están limitadas sistémicamente por las leyes y la sociedad, mismas que les impiden pensar en emprender, hacer crecer su negocio o salir de la informalidad. Sin embargo, la OIT afirma que "*La inversión en programas específicos para las mujeres puede tener importantes consecuencias para*

¹ Excelsior: Ufounders celebra el Día de la Mujer Emprendedora con proyectos de emprendimiento. 19 de noviembre de 2021. (Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/ufounders-celebra-el-dia-de-la-mujer-emprendedora-con-proyectos-de-emprendimiento/1483274>)

² AGUILERA, Karime: "Las nenis": el empoderamiento femenino y la revolución de la economía en tiempos pandémicos". Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Coordinación para la Igualdad de Género, UNAM (Disponible en: <https://coordinaciongenero.unam.mx/2021/12/las-nenis/>)

el desarrollo, ya que las mujeres en general gastan una proporción mayor de sus ingresos en la salud, la educación y el bienestar de sus familias y comunidades que los hombres".³

Entre las propuestas impulsadas por la OIT se encuentra la provisión de enfoques y herramientas para reforzar las capacidades de las mujeres; así como el financiamiento, con el objetivo de que consoliden negocios sostenibles.

Finalmente, este programa WED de la OIT se llevó a cabo en más de 25 países de África, América Latina, Estados Árabes, Asia y el Pacífico, Asia Central y el Cáucaso.

4.- En septiembre de 2019, el Canciller Marcelo Ebrard se comprometió a lanzar una Política Exterior Feminista. En Enero del mismo año, se cristalizó esta idea durante el segmento de la Política Multilateral de la REC XXXI en la XXXI Reunión Anual de Embajadores y Cónsules (REC), al hacer público el despliegue de las estrategias de la Política Exterior Feminista de México (PEF). Dicha política, tiene como objetivo impulsar las acciones gubernamentales de México para eliminar las desigualdades de género y las brechas salariales desde la política exterior y "con el fin de construir una sociedad más justa y próspera".⁴

5.- El Gobierno de México, consciente de los grandes retos para alcanzar la igualdad entre las mujeres y los hombres, presenta este Programa Nacional para la Igualdad

³ Desarrollo de la Iniciativa Empresarial de la Mujer. Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_185351.pdf)

⁴ Gobierno de México, *México anuncia la adopción de su Política Exterior Feminista* [en línea, Comunicado No. 015, Dirección URL: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-anuncia-la-adopcion-de-su-politica-externior-feminista>



entre Mujeres y Hombres 2020-2024, dirigido a lograr cambios significativos para responder a las necesidades y aspiraciones de las mujeres.⁵

El PROIGUALDAD 2020-2024 articula y pone a dialogar las voces de las mujeres de todo el país con las dependencias y entidades del Gobierno de México y con los tres poderes y órdenes de gobierno para construir una respuesta institucional a las demandas de las mujeres que garantice sus derechos, su bienestar y cierre las brechas de desigualdad.⁶

Uno de los objetivos de PROIGUALDAD 2022-2024 es "Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad"; alcanzar la independencia y promover la autonomía económica de las mujeres resulta estratégico para avanzar en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres. Abonar a cerrar brechas de desigualdad, a acabar con la precariedad que permea sus vidas y que impide su empoderamiento, su participación en la toma de decisiones, el ejercicio de su libertad y la construcción de un proyecto de vida propio, lo cual permite no solo lograr mayores niveles de bienestar y desarrollo sino también **incrementar la participación de las mujeres en espacios públicos de interacción social**, e incluso "favorece las condiciones para abandonar relaciones violentas o de sometimiento con familiares o parejas".⁷

4

5.- La Red de Mujeres "Jacaranda Coyoacán", en conjunto con las autoridades de la alcaldía Coyoacán, llevó a cabo la "Feria de Mujeres Emprendedoras Venga con Causa" en apoyo a la autonomía económica de las mujeres de esa demarcación.

⁵ PROIGUALDAD 2022-2024, Dirección URL:
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Proigualdad%202020-2024%20Web.pdf

⁶ *Ibid.*,

⁷ *Ibid.*,

Este evento tuvo lugar en la Casa del Adulto Mayor, durante el mes de agosto de 2021.⁸

Por lo que se observa en redes sociales este evento tuvo muy buena aceptación entre la población y muchas mujeres estuvieron interesadas en registrarse para participar.

Por otra parte, el Instituto Mexiquense del Emprendedor realizó la "Feria de Productoras Regionales Mexiquenses" en Parque Naucalli de Naucalpan de Juárez, durante el 23 de agosto de 2019.⁹

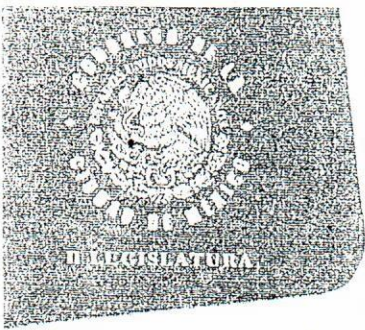
En Chile, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género llevó a cabo el evento "Postula IX Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas 2022" durante los días 5, 6, 7 y 8 de octubre de 2022. El 5 de octubre se realizó una actividad previa de intercambio de experiencias entre las emprendedoras participantes.

Es interesante observar los requisitos establecidos, ya que se aceptaron únicamente mujeres emprendedoras y productoras directas, mayores de 18 años de edad y pertenecientes a alguno de los diez pueblos indígenas. Además, entre los requisitos se estableció que debían poner en valor, rescaten y/o revitalicen la cultura de los pueblos indígenas a los cuales pertenecen.

Incluso, podían participar mujeres que representaran a alguna organización indígena, ya sea a través de una cooperativa, asociación o empresa.

⁸ Fuente: <https://m.facebook.com/coyoacan.alcaldia/photos/a.537738239573206/4895370873809899/>

⁹ Fuente: https://m.facebook.com/IMEmprendedor/photos/mujer-emprendedora-del-edom%C3%A9x-esta-feria-es-para-ti-te-esperamos-en-naucalpandej/1320523541431418/?locale=es_LA



En la página del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se publicaron los requisitos, restricciones y documentos a presentar para postularse.¹⁰

Por otra parte, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de España, a través de la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), impulsó un programa para dar a conocer a las emprendedoras de la Unión Europea el ecosistema empresarial español; a fin de que establezcan relaciones comerciales con entidades españolas.¹¹

5.- La Secretaría de Desarrollo Económico, a través del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESOC), lleva a cabo el programa de "Financiamiento para Mujeres Emprendedoras". Las beneficiarias deben tomar un curso o taller en materia empresarial que imparte la FONDESOC. Asimismo, el monto mínimo al que pueden acceder es de \$100,000 cien mil pesos, mientras que el máximo es de \$500,000 quinientos mil; ambos con una tasa de interés del 6%.

6

La FONDESOC, también otorga "Microcréditos para Mujeres Emprendedoras", los cuales se otorgan en un esquema gradual que considera cinco productos financieros, así, las mujeres pueden solicitar acceder a montos mayores siempre que hayan liquidado el crédito anterior y hayan mantenido un buen historial crediticio.

Uno de los objetivos de la presente propuesta es coadyuvar en ir cerrando las brechas para el crecimiento económico y social de las mujeres.

¹⁰

https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=39913#:~:text=%E2%96%B6%EF%B8%8F%20La%20IX%20versi%C3%B3n%20de,ptro%20lugar%20de%20similares%20caracter%C3%ADsticas

Fuente:

¹¹ El País: "Iniciativa del Gobierno para atraer el talento femenino". 5 de enero de 2022. (Disponible en: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2022/01/04/emprendedores/1641325302_058361.html)



PROBLEMÁTICA

La división sexual del trabajo ha colocado a las mujeres como responsables casi exclusivas de las tareas asociadas a los trabajos reproductivos, domésticos y de cuidados, lo cual ha ocasionado menor acceso a las actividades productivas, oportunidades laborales bien remuneradas, servicios financieros y contar con un pleno desarrollo de capacidades que les permitan lograr una plena autonomía económica.¹²

La ENOE (2018) muestra que la participación económica de las mujeres es de 43.7%, obteniendo en promedio ingresos inferiores a los hombres, el 53% cuenta con ingresos de hasta un salario mínimo, mientras que los hombres concentran el 70% con ingresos superiores a los cinco salarios mínimos; se destaca que la mediana en el ingreso mensual real de las mujeres para 2018 fue de 3,557 pesos mientras que en el caso de los hombres fue de 4,446, una diferencia de 25% (INEGI, 2018).¹³

Lo anterior representa agregar un serio obstáculo para las mujeres y el desarrollo de su plena libertad y construcción de un proyecto de vida propio, afectando también su capacidad de decisión, su participación en espacios públicos de interacción social, y su capacidad para salir de relaciones violentas o de poder con familiares o parejas y mejorar sus niveles de bienestar y desarrollo.¹⁴

Así mismo, las mujeres siguen cargando con la responsabilidad principal en los trabajos domésticos y de cuidados. *La distribución tradicional de estos trabajos genera a mujeres y niñas importantes limitaciones de tiempo para la*

¹² PROIGUALDAD 2020-2024 (Disponible en:
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Proigualdad%202020-2024%20Web.pdf)

¹³ *Ibid.*,

¹⁴ *Ibid.*,

del Gobierno, los cuales durante los sexenios pasados no han reconocido las condiciones, desventajas y necesidades específicas de las mujeres.²⁰

Asimismo, en el tema educativo se reporta una significativa subrepresentación de mujeres en áreas productivas altamente redituables, como las vinculadas a las tecnologías de la información y comunicación, ingenierías, matemáticas, entre otras, así como la presencia de un importante rezago educativo en las mujeres de más de 30 años.²¹

Si bien es cierto que antes de la pandemia las mujeres se enfrentaban a un panorama de desigualdad, discriminación, exclusión y violencia estructural, también es cierto que con la pandemia, esta situación se desmanteló y exacerbó en todos los ámbitos: social, familiar y económico.

De acuerdo con Sima Sami Bahous, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, la violencia en contra de las mujeres es una crisis que crece a la par de otras crisis, tal como la generada por la pandemia por COVID-19.

10

En este sentido, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el impacto económico de la pandemia por COVID-19 no ha sido el mismo para hombres y mujeres.

En este sentido, el INEGI señala que la participación económica de las mujeres de 15 años y más en el mercado laboral se vio afectada por la suspensión de actividades y el cierre de negocios y empleos. Por lo cual, hubo un incremento de

²⁰ *Ibid.*,

²¹ *Ibid.*,

2.7 millones de mujeres en la Población No Económicamente Activa (PNEA), de las cuales 2.4 millones provenían de la Población Económicamente Activa (PEA).²²

Al cuarto trimestre de 2021, cuatro de cada 10 mujeres de 15 años y más eran económicamente activas. Además, el INEGI menciona que el cambio en las actividades económicas afectó principalmente a trabajadoras informales.

Asimismo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, en agosto de 2021, únicamente 388,193 mujeres con un trabajo tienen ingresos superiores 21,255 pesos mensuales, representando al 2% de la población femenina que trabaja.²³

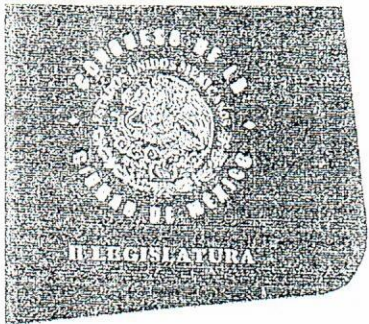
CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en su artículo 99 que los puntos de acuerdo serán conocidos por el Pleno cuando se relacionen con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías.

SEGUNDO.- Que el punto de acuerdo es definido en la Ley del Congreso de la Ciudad de México artículo 4, fracción XXXVIII, como la proposición que implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de 60 días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata.

²² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): La COVID-19 y su impacto en las mujeres en México. (Disponible en: https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/mujeres/#Ocupacion_y_empleo)

²³ GARCÍA, Ana Karen: Las mujeres ocupan apenas el 29% de los empleos mejor pagados en México. El Economista. 28 de septiembre de 2021 (Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Las-mujeres-ocupan- apenas-el-29-de-los-empleos-mejor-pagados-en-Mexico-20210928-0116.html>)



De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión.

TERCERO.- Que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley".²⁴

CUARTO.- Que el artículo 11 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) menciona que 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;
- d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo.

²⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO.- Qué el artículo 2 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación señala que "corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas y eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país".

SEXTO. - De acuerdo con Global Entrepreneurship Monitor, uno de cada tres emprendimientos en el mundo es encabezado por mujeres, asimismo, el 30% de estas emprendedoras pensaba emplear seis o más personas durante los siguientes cinco años. Llama la atención que hay mayor emprendimiento femenino en países de América Latina que en otros.

En México, hay 5.2 millones de emprendedoras, que representan 9.5 millones de ingresos diarios, de las cuales el 82% se encuentra en el sector informal.

13

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 1.3 millones de mujeres mexicanas perdieron su empleo, por lo cual, la informalidad se convirtió en un opción para sostener su economía y la de su familia.

El fenómeno denominado "el boom de las nenis" refiere a una nueva tribu urbana de mujeres emprendedoras que usualmente ofrecen sus productos a través de redes sociales. El término "neni" se ha utilizado dentro de una connotación misógina, clasista y burlona en contra de mujeres que emprenden. Sin embargo, es un concepto que debe ser resignificado para denotar y representar el empoderamiento y emprendimiento femenino.²⁵

²⁵ AGUILERA, Karime: "Las nenis": el empoderamiento femenino y la revolución de la economía en tiempos pandémicos". Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Coordinación para la Igualdad de Género, UNAM (Disponible en: <https://coordinaciongenero.unam.mx/2021/12/las-nenis/>)



SÉPTIMO. – Si bien es cierto que los movimientos de mujeres han sido fuerzas de cambio y empuje en la revolución de la conciencia social; también es cierto que la desigualdad estructural de género existe y persiste en la sociedad actual. Los roles de género han puesto a la mujer como la encargada "natural" de las labores domésticas y los cuidados.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) señala que ante la falta de empleos flexibles "el emprendimiento ha sido una opción para que las mujeres puedan generar un ingreso sin abandonar sus actividades en casa."

De ahí que la mujer mexicana emprendedora promedio tenga entre 25 y 44 años, está casada, tiene uno o dos hijos, gana 3 mil 707 pesos mensuales, estudia hasta la secundaria y opera en la informalidad.²⁶

14

De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ocho de cada 10 mujeres emprendedoras en México son informales, en otras palabras hay 4 millones de mujeres en dicha situación.

De acuerdo con el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias (CCME), el 20% de las empresas lideradas por mujeres, cayeron en la informalidad debido a la pandemia por COVI-19.²⁷

La misma fuente señala que el 70% de las microempresas de mujeres en México se encuentran en la informalidad, de las cuales, la mayoría se encuentran en Quintana Roo, Chiapas y Veracruz.

²⁶ Instituto Mexicano para la Competitividad: Ocho de cada 10 emprendedoras son informales en México. (Disponible en: <https://imco.org.mx/ocho-de-cada-10-emprendedoras-son-informales-en-mexico/>)

²⁷ El Economista: "Informalidad de empresas lideradas por mujeres crece 20%" 25 de febrero de 2021. (Disponible en: <https://www.economista.com.mx/estados/Informalidad-de-empresas-lideradas-por-mujeres-crece-20-20210225-0163.html>)

OCTAVO. – Es importante fomentar una nueva cultura de mujeres emprendedoras. El emprendimiento es una habilidad de empoderamiento para las mujeres y jóvenes; ya que es una herramienta que permite su emancipación económica.

Sin embargo, diversos estudios han publicado que las mujeres no tienen confianza y/o no conocen sus propias capacidades para el emprendimiento, y algunas de las causas se encuentran en los roles de género que encasillan a las mujeres en actividades de la casa, cuidados y la maternidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a consideración de este Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA:

15

PRIMERO. – A LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LLEVAR A CABO UNA “FERIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y PRODUCTORAS” POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, A FIN DE COADYUVAR EN LA EXPANSIÓN DE SU MERCADO Y VENTA DE SUS PRODUCTOS; ASÍ COMO FOMENTAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y JÓVENES EN SU DEMARCACIÓN.

SEGUNDO.- A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DISEÑE E IMPLEMENTE PROGRAMAS DIRIGIDOS A MUJERES Y JÓVENES EMPRENDEDORAS Y PRODUCTORAS PARA SU CAPACITACIÓN EN EL USO Y



L O Z A N O
JANECARLO
DIPUTADO

APROVECHAMIENTO DE PLATAFORMAS Y REDES DIGITALES PARA LA
CREACIÓN Y EXPANSIÓN DE SU MERCADO DIGITAL.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JANECARLO LOZANO REYNOSO

Dado al Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a 01 de diciembre de 2022.

